

SG/ER/bvg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Diaz Baz
D. Marcos López Álvarez
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. M^a Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. José Miguel Martín Criado

Dña. Miriam Gutiérrez Parra y D. Rubén Martínez Martín se encuentran excusados debidamente.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las once horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día. Por tanto, queda aprobada la urgencia.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para la adjudicación del Expte PA 51/2023 CREACION DE UN ESPACIO TEMATIZADO EN TORREJON DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 51/2023, iniciado para la contratación de la CREACION DE UN ESPACIO TEMATIZADO EN TORREJON DE ARDOZ, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 22 de septiembre de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
ARTE CON FIBRA, S.L	40,00 puntos	55,00 puntos	95,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 51/2023 CREACION DE UN ESPACIO TEMATIZADO EN TORREJON DE ARDOZ, a la mercantil ARTE CON FIBRA, S.L, con CIF: B88094859, por un importe UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (1.150.000,00 €) más DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (241.500,00 €) correspondientes al IVA, lo que supone un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (1.391.500,00 €).

TERCERO.- El adjudicatario se compromete a realizar las siguientes mejoras:

- Para la Fase 1 fabricaran 5 soldados más.
- Para la Fase 2: Incluir 5 figuras las cuales representaran una escena de 2 niños y 3 perros.

Haciendo un total de 135 figuras incluyendo las mejoras propuestas.

CUARTO.- La duración del contrato comprenderá el periodo desde la formalización hasta la finalización de las campañas navideñas 2023 y 2024, incluyendo sus desmontajes. Este contrato se divide en distintos apartados:

Para el 2023:

- Creación de la tematización: Desde la fecha de adjudicación hasta el día 26 de octubre de 2023.
- Montaje de la tematización: Desde el día 27 de octubre hasta el día 15 de noviembre de 2023.

Para el 2024:

- Desmontaje de la tematización: Desde el día 8 de enero de 2024 hasta el 15 de enero de 2024.
- Creación de la tematización: Desde el 15 de enero hasta el día 28 de octubre de 2024.
- Montaje de la tematización: Desde el día 28 de octubre hasta el día 15 de noviembre de 2024.

Para el 2025:

- Desmontaje de la tematización: Desde el día 8 de enero de 2025 hasta el 15 de enero de 2025.

Las fechas descritas son susceptibles de variación por el Ayuntamiento con el suficiente tiempo de adelanto para la correcta organización del adjudicatario.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil ARTE CON FIBRA, S.L son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, emplazándole a la firma del mismo, una vez transcurrido el plazo de interposición de recurso.

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos, Empleo y Salud Laboral

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 29 de septiembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz”

3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para la adjudicación del Expte PA 99/2023 SERVICIO DE PERSONAL DE ORDEN Y VIGILANCIA, MONTAJES, CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA Y ACTIVIDADES VARIAS, PARA LOS DISTINTOS EVENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 99/2023, iniciado para la contratación de la SERVICIO DE PERSONAL DE ORDEN Y VIGILANCIA, MONTAJES, CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA Y ACTIVIDADES VARIAS PARA LOS DISTINTOS EVENTOS EN TORREJON DE ARDOZ, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 22 de septiembre de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
PLENUSERV, S.L	40,00 puntos	45,00 puntos	95,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 99/2023 SERVICIO DE PERSONAL DE ORDEN Y VIGILANCIA, MONTAJES, CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA Y ACTIVIDADES VARIAS PARA LOS DISTINTOS EVENTOS EN TORREJON DE ARDOZ, a la mercantil PLENUSERV, S.L, con CIF: B88194592, por una baja del 0,3% respecto a los precios unitarios, que será igual para todos los conceptos, quedando los importes con la baja de la siguiente manera:

- Servicio de transporte de materiales..... 18,25€/H.
- Servicio de carretillero. 18,25€/H.
- Servicio de carga y descarga en teatro..... 16,75€/H.
- Servicio de carga y descarga en eventos..... 16,75€/H.
- Servicio de montajes de estructuras en suelo..... 16,75€/H.
- Servicio de montajes de estructuras en altura (riggert y climber) 21,24€/H.
- Servicio de orden y vigilancia..... 16,75€/H.
- Servicio de orden y vigilancia en nocturnidad..... 18,74€/H.
- Servicio de orden y vigilancia en festividad nacional..... 20,74€/H.
- Servicio de vigilancia de seguridad al aire libre en recinto acotado (vigilante jurado)..... 25,22€/H.
- Servicio de ordenación de aparcamientos..... 16,75€/H.
- Servicio de limpieza en interior y exterior. 16,75€/H.
- Servicio de control de maquinaria básica..... 16,75€/H.
- Servicio de coordinación y responsable de evento..... 20,04€/H.

- Otros servicios. 16,75€/H

Siendo el importe máximo del contrato de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (991.735,54 €) mas DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (208.264,46 €) correspondientes al IVA.

TERCERO.- La duración del contrato será de UN AÑO, a contar desde el inicio de su adjudicación, con posibilidad de prórroga de un año mas

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil PLENUSERV, S.L son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del mismo

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos, Empleo y Salud Laboral

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz”

4º.- moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para la adjudicación de la continuidad del SERVICIO ESENCIAL LOTE 1 Software ofimático, correo electrónico, copias de seguridad y servicios de migración de correo electrónico, Expte PA 42/2018

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por Junta de Gobierno Local en fecha 20 de agosto de 2018, se adjudicó la contratación del LOTE 1: SOFTWARE OFIMATICO, CORREO ELECTRONICO, COPIAS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE MIGRACION DE CORREO ELECTRONICO, DENTRO DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD DE PAGO POR USO DE LICENCIAS SOFTWARE, a la mercantil TECHNOLOGY MANAGED SERVICES, S.L., con C.I.F. B85525863, por un importe de TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (304.500,83 €) más SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (63.945,17 €) correspondientes al IVA. En fecha 2 de junio de 2023 se ha recibido informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social y Mujer, D^a [REDACTED], en el que consta lo siguiente: “...1. Por Junta de Gobierno Local en fecha 06 de junio de 2019 se adjudicó el contrato del SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ, con PA 08/2019, en favor de la empresa QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.L con CIF A-80106842.

Posteriormente se modificó el contrato mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2021.

Se ha recibido en fecha 28 de septiembre de 2023 informe del Responsable del Departamento de Digitalización, D. [REDACTED], en el que consta lo siguiente: “...Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de agosto de 2018, se adjudicó el Lote 1 “SOFTWARE OFIMATICO, CORREO ELECTRÓNICO, COPIAS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE MIGRACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO” perteneciente al expediente de contratación PA 42/2018 SERVICIO EN LA MODALIDAD DE PAGO POR USO DE DISTINTAS LICENCIAS DE SOFTWARE a la mercantil TECHNOLOGY MANAGED SERVICES S.L. con CIF: B-85525863, estando próximo a finalizar, es necesario garantizar la continuidad de este hasta la adjudicación de la licitación del nuevo contrato PA 100/2023 ya que se trata de un servicio esencial para el correcto funcionamiento de las distintas áreas del Ayuntamiento. La no continuidad del servicio supondría la imposibilidad de utilizar las herramientas ofimáticas (Word, Excel, Access, etc...) como el correo electrónico (Outlook), imposibilitando el trabajo de la mayoría de las áreas del Ayuntamiento.

Estando la licitación del nuevo procedimiento vigente, se prevé la formalización del contrato para finales de octubre, por lo que se solicita la continuidad del servicio actual de forma mensual hasta la fecha acordada en el acta de inicio de servicio.

Debido a que las licencias actuales son anuales y solo se necesita ampliar un mes hasta la nueva adjudicación, el coste de estas licencias varia respecto al habitual. Por este motivo se ha solicitado una nueva oferta a la empresa de los servicios esenciales buscando la mínima varianza en el precio del contrato y la continuidad de todos los servicios fundamentales.

El importe mensual del contrato actualmente es de 8.732,93 euros IVA incluido. La oferta presentada para la aplicación mensual de los servicios esenciales es de 8.804,10 euros IVA incluido.

Para evitar la interrupción del servicio se considera imprescindible el solapamiento de un día ambos tipos de licencias, por lo que el periodo de validez de estas será desde el 29 de septiembre de 2023.

Para que así conste, a los efectos oportunos se emite el siguiente informe”.

La Coordinadora General de Contratación y Compras, informa que la continuidad de este servicio esencial es CONFORME A DERECHO, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la continuidad del contrato LOTE 1: SOFTWARE OFIMATICO, CORREO ELECTRÓNICO, COPIAS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE MIGRACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, perteneciente al expediente de contratación PA 42/2018 SERVICIO EN LA MODALIDAD DE PAGO POR USO DE DISTINTAS LICENCIAS DE SOFTWARE y adjudicarla a la mercantil TECHNOLOGY MANAGED SERVICES, S.L., con C.I.F. B85525863, motivada la continuidad en que se trata de un servicio esencial ya que se trata de una prestación básica y obligatoria de los servicios públicos que el Ayuntamiento presta y es necesario garantizar y preservar su cobertura y continuidad por razón de los intereses y fines públicos ya que la no continuidad del servicio supondría la imposibilidad de utilizar las herramientas ofimáticas (Word, Excel, Access, etc...) como el correo electrónico (Outlook).

SEGUNDO.- El importe de la continuidad es de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON DIEZ CENTIMOS mensuales (8.804,10 euros mensuales) IVA incluido.

TERCERO.- La duración de la continuidad es hasta la formalización del nuevo contrato prevista para finales del mes de octubre de 2023.

CUARTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Consta en el expediente de contratación informe jurídico emitido por la Secretaria en Funciones, así como informe de fiscalización emitido por la intervención general.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria del mismo.

SEPTIMO.- Se comunicará a los Departamento de Contratación, Intervención y Nuevas Tecnologías.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz”

5º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para la adjudicación del Expte PA 100/2023 LOTE 1 Licencias Software Microsoft

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al LOTE 1: Licencias Software Microsoft del expediente de contratación PA 100/2023, iniciado para la contratación del SERVICIO EN LA MODALIDAD DE PAGO POR USO DE LICENCIAS SOFTWARE, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 21 de septiembre de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

	LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION TOTAL
LOTE 1	Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.	100,00 puntos	100,00 puntos
	Makesoft Technologies S.L.	93,34 puntos	93,34 puntos
	Vodafone España S.A.U.	91,36 puntos	91,36 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 100/2023 LOTE 1: Licencias Software Microsoft del expediente de contratación PA 100/2023, iniciado para la contratación del SERVICIO EN LA MODALIDAD DE PAGO POR USO DE LICENCIAS SOFTWARE, a la mercantil TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., con CIF: B88094859, por un importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (296.629,56 euros) más SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (62.292,21 €), correspondientes al IVA.

TERCERO.- La duración del contrato TRES AÑOS, desde la firma del contrato

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil ARTE CON FIBRA, S.L son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas, frente a las demás licitadoras y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del mismo, una vez transcurrido el plazo de interposición de recurso.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Nuevas Tecnologías y Salud Laboral

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 29 de septiembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz”

6º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para la Dación de cuentas de la resolución del recurso 337/2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 29 de septiembre de 2023, se recibe resolución nº 362/2023 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por la que se desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación de la empresa Proactiva Formación, S.L., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de agosto de 2023, por el que se adjudica el contrato de servicios “Actividades extraescolares en Colegios Públicos de Torrejón de Ardoz, durante los cursos escolares 2023/2024 y 2024/2025”, Expediente PA 88/2023”.

El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 28 de septiembre de 2023 acuerda lo siguiente: “.....*Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación de la empresa Proactiva Formación, S.L., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de agosto de 2023, por el que se adjudica el contrato se servicios “Actividades extraescolares en Colegios Públicos de Torrejón de Ardoz, durante los cursos escolares 2023/2024 y 2024/2025”, Expediente PA 88/2023...*”.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Dar cuenta de la Resolución 362/2023 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 28 de septiembre de 2023, por la que se acuerda desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación de la empresa Proactiva Formación, S.L., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de agosto de 2023, por el que se adjudica el contrato de servicios “Actividades extraescolares en Colegios Públicos de Torrejón de Ardoz, durante los cursos escolares 2023/2024 y 2024/2025”, Expediente PA 88/2023.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Perfil del Contratante (www.ayto-torrejon.es), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicarlo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Educación.

Torrejón de Ardoz, a 29 de septiembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz.”

7º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para la Dación de cuentas de la resolución del incidente de ejecución de la resolución del recurso 285/2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 29 de septiembre de 2023, se recibe resolución nº 307/2023 del Tribunal administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid relativo al ACUERDO DE 28 SEPTIEMBRE DE 2023, EN RELACIÓN CON EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 307/2023 DE 10 DE AGOSTO, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID por el que declara que la Resolución 307/2023 de 10 de agosto de este Tribunal ha sido ejecutada en sus propios términos por el órgano de contratación, sin que se haya vulnerado derecho alguno de la recurrente.

El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 28 de septiembre de 2023 acuerda lo siguiente “*Declarar que la Resolución 307/2023 de 10 de agosto de este Tribunal ha sido ejecutada en sus propios términos por el órgano de contratación, sin que se haya vulnerado derecho alguno de la recurrente*”.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Dar cuenta de la Resolución 307/2023 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 28 de septiembre de 2023, por la que se acuerda declarar que la Resolución 307/2023 de 10 de agosto de este Tribunal ha sido ejecutada en sus propios términos por el órgano de contratación, sin que se haya vulnerado derecho alguno de la recurrente.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Perfil del Contratante (www.ayto-torrejon.es), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicarlo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Festejos.

Torrejón de Ardoz, a 29 de septiembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz.”

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las once horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.